



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 392

28 DIC 2023

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora MARIA YOLANDA CORTES SABOGAL identificada con la cedula de ciudadanía número 20.654.597 expedida en Guayabal de Siquima, se encuentra vinculada a la Alcaldía de Chía- Nivel central desde el 10 de julio de 2019, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN

DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora MARIA YOLANDA CORTES SABOGAL identificada con la cedula de ciudadanía número 20.654.597, le fue otorgada una comisión para que desempeñar el cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 05 Nivel Directivo de la Unidad Especial de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiente UEATAA de Guayabal de Siquima, empleo de libre nombramiento y remoción de la Alcaldía Municipal de Guayabal de Siquima, mediante Resolución Número 0318 del 27 de enero de 2020.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que mediante Decreto 0066 de 19 de marzo del 2021, se realizó nombramiento en provisionalidad en el cargo en vacancia temporal denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, al señor ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.719.079 de Bogotá.

Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004 señala: "***Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera***". (subrayado y negrita fuera del texto)

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "... Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. ...".

Que mediante comunicado DFP-1064-2023 se solicitó a la señora MARIA YOLANDA CORTES SABOGAL informara sobre el estado de la comisión otorgada mediante Resolución Número 0318 del 27 de enero de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023 la señora MARIA YOLANDA CORTES SABOGAL informa que: "*De acuerdo a la solicitud recibida mediante comunicación DFP-1064-2023; respetuosamente informo que finalizado el término de la comisión (once meses) contados a partir del 01 de febrero 2023, reasumiré las funciones del empleo sobre el cual ostento los derechos de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, grado 03 perteneciente a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel central.*" (Subrayado y negrita fuera del texto)

Como consecuencia de lo anterior, mediante resolución 6124 del 28 de diciembre de 2023 se da por terminada la comisión otorgada a la señora MARIA YOLANDA CORTES SABOGAL identificada con la cedula de ciudadanía número 20.654.597 y

como consecuencia se ordena su reintegro a partir del 01 de enero de 2024, al empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, de acuerdo a las consideraciones anteriormente mencionadas y en virtud de la terminación de la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción adoptada mediante resolución 6124 del 28 de diciembre de 2023, el nombramiento provisional del señor ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.719.079 de Bogotá, debe darse por terminado a partir del día primero (01) del mes de enero de 2024, toda vez que desde esa fecha el titular del empleo deberá reasumir el ejercicio de sus funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL al señor ALVARO DE JESUS CONTRERAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.719.079 de Bogotá, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03 perteneciente a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL de la SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, a partir del día primero (01) del mes de enero de 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

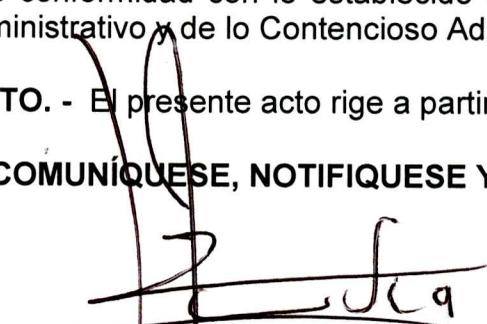
ARTICULO SEGUNDO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del nombramiento en provisionalidad en mención, que debe rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo GTH-FT-5-V4, disponible en el Sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación de la provisionalidad y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

PARAGRAFO PRIMERO- De la misma manera, el servidor público deberá diligenciar el formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas por retiro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación, ante la Dirección de Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho–Secretaría General.
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General.
Revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez. – Abogada contratista - Dirección de Función Pública – Secretaría General.